



**SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**OFICINA PROVINCIAL ACONCAGUA**  
**ÁREA RESIDUOS INDUSTRIALES/**  
FAR/EDSR/CAC/ASM/ABG/RNF  
Nº 50

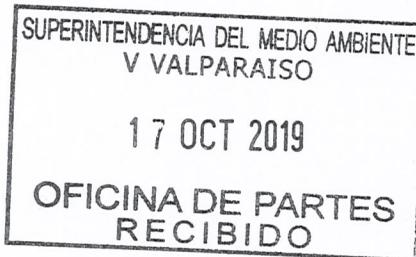
ORD.: N° 1992 /

**ANT.: Acta de Inspección Sanitaria**  
**Folio N° 44776 del 12/09/19 de**  
**esta SEREMI de Salud.**

**MAT.: Lo que indica.**

**Valparaíso,**

**- 8 OCT 2019**



**DE: FRANCISCO ÁLVAREZ ROMÁN**  
**SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A : SERGIO DE LA BARRERA CALDERÓN**  
**JEFE REGIONAL DE VALPARAÍSO**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

En relación con documento citado en el ANT., y en virtud de los arts. 2º y 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, adjunto envío copia de Acta de Inspección Sanitaria Folio N° 44776 del 12/09/19 de esta SEREMI de Salud, levantada en procesadora de mostos y vinos de la empresa Exportadora de Mostos y Vinos JUCOSOL S.A., en que se constata incumplimiento al considerando 3.2.2.1 de la RCA 29 del 26/01/2007, que Califica Ambientalmente Favorable el proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial de Jucosol S.A., V Región".

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**O.F. FRANCISCO ÁLVAREZ ROMÁN**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGIÓN DE VALPARAISO**

**C.C.:**

- Encargado Regional Residuos Industriales y SEIA, DAS Valparaíso
- Encargado Residuos Industriales, Aire y SEIA, Of. Prov. Aconcagua
- Secretaría Residuos Industriales, Aire y SEIA, Of. Prov. Aconcagua
- Oficina de Partes



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
V VALPARAISO

19 MAR 2020

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

ORD.N° : 708/2020

ANT. : NO HAY.

MAT. : ENVÍA ANTECEDENTES DE DENUNCIA  
CONTRA EMPRESA JUCOSOL.

QUILLOTA, 13/03/2020

DE : DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO OFICINA REGIONAL VALPARAISO

A : SEÑORA ANA GUTIÉRREZ JEFA REGIONAL SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
OFICINA VALPARAÍSO

Junto con saludarle, informo a ud. lo siguiente:

- Este Servicio recepcionó denuncia efectuada con fecha 20.02.20, registrada con el folio N° 30/2020, en la que se "solicita visita para verificar contaminantes de agua de riego producto de una especie de lama que proviene de la empresa Jucosol lo que impide el regadio".
- La empresa Jucosol, Titular del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial de Jucosol S.A., V Región", posee un instrumento de gestión ambiental en operación que corresponde a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 29/26.01.2007.
- Con fecha 20.02.20 funcionarios de este Servicio, efectuaron inspección mediante recorrido por el canal de riego Ahumada desde el punto donde se ubica la empresa Jucosol hasta el lugar señalado en la denuncia, no observando ninguna anomalía ya que el canal presentaba un alto caudal, lo que impide visualizar cualquier efecto de descarga anterior que se haya producido.
- Sin perjuicio de lo anterior, le informamos que se han recibido numerosas denuncias similares a través del tiempo y se han realizado fiscalizaciones, por lo que ya existe un proceso investigativo en la Superintendencia de Medio Ambiente. Luego, solicito incorporar los antecedentes al expediente correspondiente.

Atentamente,

LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR  
DIRECTOR REGIONAL  
SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO

GSV/CCP/CFP

c.c.: Claudio Fabian Fernández Pino Coordinador Regional SIRSD-S Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso  
Maria Aurora Espinoza Soto Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1045A34CB58F2FA49BE9024CA01552330BBF56F6>

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1045A34CB58F2FA49BE9024CA01552330BBF56F6>



VALPARAISO SMA &lt;oficina.valparaiso@sma.gob.cl&gt;

## Adjunta Documento

1 mensaje

**CeroPapel** <noreply@sag.gob.cl>  
Para: oficinadepartes@sma.gob.cl, oficina.valparaiso@sma.gob.cl

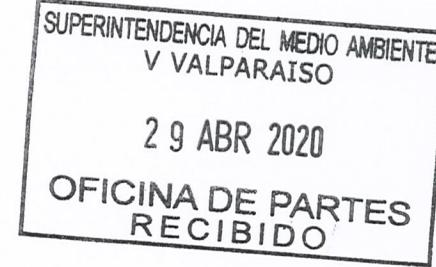
28 de abril de 2020, 16:38

Señora ANA GUTIÉRREZ  
JEFA REGIONAL  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE OFICINA VALPARAÍSO

Por medio de la presente, se le comunica que con fecha 28 de abril de 2020, Servicio Agrícola y Ganadero ha generado el documento 983/2020 Oficio Ordinario, entre cuyos destinatarios se encuentra usted.

Consecuente con lo anterior, sírvase a encontrar adjunto dicho documento con sus respectivos anexos.

El documento se encuentra firmado con Firma Electrónica Avanzada.



### 6 archivos adjuntos

- 983/2020 Oficio Ordinario.pdf**  
124K
- FOTO DENUNCIA.jpg.gz**  
118K
- FOTO DENUNCIA.jpg.gz**  
123K
- FOTO DENUNCIA.jpg.gz**  
104K
- FOTO DENUNCIA.jpg.gz**  
89K
- FOTO DENUNCIA.jpg.gz**  
101K



ORD.N° : 983/2020

ANT. : NO HAY.

MAT. : ORD. SAG 708/2020<BR /> ORD. SMA 114/2020

QUILLOTA, 28/04/2020

DE : DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO OFICINA REGIONAL VALPARAISO

A : SEÑORA ANA GUTIÉRREZ JEFA REGIONAL SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE OFICINA VALPARAÍSO

Junto con saludarle, informo a ud. lo siguiente:

- Este Servicio recepcionó denuncia efectuada con fecha 20.04.20 del Sr. Rodolfo Gioia, presidente del Canal Ahumada, quien expresa *..Le envío fotos del tranque del Sr. Manuel Escudero Rodríguez Fundo La Palma, calle Mendocita, Santa María, nuevamente se observa residuos de la Planta Jucosol en los centros de riegos por goteo, solicito visita para solucionar el problema*.
- La empresa Jucosol, Titular del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial de Jucosol S.A., V Región", posee un instrumento de gestión ambiental en operación que corresponde a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 29/26.01.2007.
- Dado que se trata de la segunda denuncia recibida este año, que podría existir incumplimiento al DS 90 por descarga no autorizada a curso de agua superficial, y que ya existe un proceso investigativo en la Superintendencia de Medio Ambiente, enviamos los antecedentes recibidos para fines pertinentes.
- El correo de contacto del denunciante es rodolfo.gioia@gmail.com.
- Sin perjuicio de lo anterior, se le informó al denunciante los canales digitales con que cuenta la SMA para estos fines.

Atentamente,

**LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO**

GSV/CCP/CFP

Incl.:	Documento Digital: FOTO DENUNCIA <a href="#">Ver</a> Documento Digital: FOTO DENUNCIA <a href="#">Ver</a>
--------	--

c.c.: Claudio Fabian Fernández Pino Coordinador Regional SIRSD-S Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso  
Maria Aurora Espinoza Soto Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/286D9E74CD900F7C05EC56509F349E11B9A9E7D3>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/286D9E74CD900F7C05EC56509F349E11B9A9E7D3>

**Adjunta Documento**

1 mensaje

CeroPapel <noreply@sag.gob.cl>  
Para: oficinadepartes@sma.gob.cl, oficina.valparaiso@sma.gob.cl

14 de mayo de 2020, 17:15

Señora ANA GUTIÉRREZ  
JEFA REGIONAL  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE OFICINA VALPARAÍSO

Por medio de la presente, se le comunica que con fecha 14 de mayo de 2020, Servicio Agrícola y Ganadero ha generado el documento 1093/2020 Oficio Ordinario, entre cuyos destinatarios se encuentra usted.

Consecuente con lo anterior, sírvase a encontrar adjunto dicho documento con sus respectivos anexos.

El documento se encuentra firmado con Firma Electrónica Avanzada.

---

 1093/2020 Oficio Ordinario.pdf  
125K





SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
V VALPARAISO

15 MAY 2020

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

ORD.N° : 1093/2020

ANT. : NO HAY.

MAT. : ENVÍA ANTECEDENTES DE DENUNCIA  
CONTRA EMPRESA JUCOSOL.

QUILLOTA, 14/05/2020

DE : DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO OFICINA REGIONAL  
VALPARAISO

A : SEÑORA ANA GUTIÉRREZ JEFA REGIONAL SUPERINTENDENCIA DE MEDIO  
AMBIENTE OFICINA VALPARAÍSO

Junto con saludarle, informo a ud. lo siguiente:

- Este Servicio recepcionó correo electrónico de fecha 13.05.20 con denuncia del Sr. Rodolfo Gioia Gioia, presidente del Canal Ahumada, quien expresa "*....informo a usted situación presentada en nuestro canal de riego, daño en tanques y sistema de riego por goteo por derrames de residuos de empresa Jucosol, ubicada en calle Tocornal, comuna de Santa María, Provincia de San Felipe, afectando regantes del Canal Ahumada, ramales El Pino y Chepical. Los agricultores afectados son los siguientes: Manuel Escudero Rodríguez, Gonzalo Chinchilla Gioia, Gerardo Gioia Olibi, Ricardo Reinoso Muñoz, Erasmo Ledesma, Agr. Montenegro, Agr. Iacobelli, Agr. Herrera, Luis Escobar, Agr. Valle Centro Ltda., Agr. Valle Aconcagua Ltda., Sandro Sanguineti González...*
- La empresa Jucosol, Titular del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial de Jucosol S.A., V Región", posee un instrumento de gestión ambiental en operación que corresponde a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 29/26.01.2007.
- Dado que se trata de la tercera denuncia recibida este año, que podría existir incumplimiento al DS 90 por descarga no autorizada a curso de agua superficial, y que ya existe un proceso investigativo en la Superintendencia de Medio Ambiente, enviamos los antecedentes

recibidos para fines pertinentes.

4. El correo de contacto del denunciante es rodolfo.gioia@gmail.com y su teléfono es el 992778654.
5. Sin perjuicio de lo anterior, se le informó al Sr. Gioia de los canales digitales con que cuenta la SMA para estos fines.

Atentamente,

**LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO**

GSV/CCP/MES

c.c.: Claudio Fabian Fernández Pino Coordinador Regional SIRSD-S Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso  
Maria Aurora Espinoza Soto Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/281077189869D928E41A63DFB19561F0F5F2E4E7>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/281077189869D928E41A63DFB19561F0F5F2E4E7>

**Adjunta Documento**

1 mensaje

CeroPapel <noreply@sag.gob.cl>  
Para: oficinadepartes@sma.gob.cl, oficina.valparaiso@sma.gob.cl

14 de mayo de 2020, 17:15

Señora ANA GUTIÉRREZ  
JEFA REGIONAL  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE OFICINA VALPARAÍSO

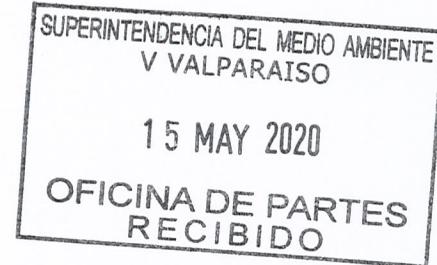
Por medio de la presente, se le comunica que con fecha 14 de mayo de 2020, Servicio Agrícola y Ganadero ha generado el documento 1093/2020 Oficio Ordinario, entre cuyos destinatarios se encuentra usted.

Consecuente con lo anterior, sírvase a encontrar adjunto dicho documento con sus respectivos anexos.

El documento se encuentra firmado con Firma Electrónica Avanzada.

---

 1093/2020 Oficio Ordinario.pdf  
125K





SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
V VALPARAISO

15 MAY 2020

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

ORD.N° : 1093/2020

ANT. : NO HAY.

MAT. : ENVÍA ANTECEDENTES DE DENUNCIA  
CONTRA EMPRESA JUCOSOL.

QUILLOTA, 14/05/2020

DE : DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO OFICINA REGIONAL  
VALPARAISO

A : SEÑORA ANA GUTIÉRREZ JEFA REGIONAL SUPERINTENDENCIA DE MEDIO  
AMBIENTE OFICINA VALPARAÍSO

Junto con saludarle, informo a ud. lo siguiente:

- Este Servicio recepcionó correo electrónico de fecha 13.05.20 con denuncia del Sr. Rodolfo Gioia Gioia, presidente del Canal Ahumada, quien expresa "*....informo a usted situación presentada en nuestro canal de riego, daño en tanques y sistema de riego por goteo por derrames de residuos de empresa Jucosol, ubicada en calle Tocornal, comuna de Santa María, Provincia de San Felipe, afectando regantes del Canal Ahumada, ramales El Pino y Chepical. Los agricultores afectados son los siguientes: Manuel Escudero Rodríguez, Gonzalo Chinchilla Gioia, Gerardo Gioia Olibi, Ricardo Reinoso Muñoz, Erasmo Ledesma, Agr. Montenegro, Agr. Iacobelli, Agr. Herrera, Luis Escobar, Agr. Valle Centro Ltda., Agr. Valle Aconcagua Ltda., Sandro Sanguineti González...*
- La empresa Jucosol, Titular del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial de Jucosol S.A., V Región", posee un instrumento de gestión ambiental en operación que corresponde a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 29/26.01.2007.
- Dado que se trata de la tercera denuncia recibida este año, que podría existir incumplimiento al DS 90 por descarga no autorizada a curso de agua superficial, y que ya existe un proceso investigativo en la Superintendencia de Medio Ambiente, enviamos los antecedentes

recibidos para fines pertinentes.

4. El correo de contacto del denunciante es rodolfo.gioia@gmail.com y su teléfono es el 992778654.
5. Sin perjuicio de lo anterior, se le informó al Sr. Gioia de los canales digitales con que cuenta la SMA para estos fines.

Atentamente,

**LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO**

GSV/CCP/MES

c.c.: Claudio Fabian Fernández Pino Coordinador Regional SIRSD-S Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso  
Maria Aurora Espinoza Soto Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/281077189869D928E41A63DFB19561F0F5F2E4E7>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/281077189869D928E41A63DFB19561F0F5F2E4E7>



932

ORD : Nº 932

RCA N°29/2007 que aprueba Proyecto "Sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos para la Planta Industria Jucosol S.A." Servicio Agrícola y Ganadero Región de Valparaíso.

ANT. : Ordinario N°215 del 16 de enero de 2013 de Jefe de Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de SMA.

Resolución Exenta N°157 del 27 de Agosto de 2012 de Comisión de Evaluación Región de Valparaíso.

MAT. : Solicita inicio de proceso sancionatorio por inconformidades a la RCA.

QUILLOTA, 12 JUN 2013  
12 JUN 2013

DE : SR. PABLO VERGARA CUBILLOS  
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

A : SR. JUAN CARLOS MONKEBERG FERNÁNDEZ  
SUPERINTENTE DE MEDIO AMBIENTE

En consideración a los elementos que se exponen en este documento, vengo a solicitar a Ud. estudie los méritos para el inicio de proceso de sanción al Titular Jucosol S.A., por su Proyecto "Sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos para la Planta Industria Jucosol S.A.", por inconformidades encontradas a la RCA N°29/2007. Sobre estos elementos expongo:

1. El proyecto corresponde a la implementación de un sistema de tratamiento de RILes en una planta elaboradora de mostos y concentrados de fruta, aprobado por RCA N°29/2007, ubicado en la comuna de Santa María, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso.
2. El Titular se compromete en el considerando 3.2.2.1, de la citada RCA del Proyecto a disponer los RILes tratados como riego y en ningún caso el proyecto contempla la descarga a curso de agua superficial.
3. Durante el año 2011, el Servicio ofició a la Comisión de Evaluación Región de Valparaíso (Ordinario N°718 del 16 de mayo de 2011), solicitando iniciara un proceso de sanción a dicho proyecto por incumplimiento de RCA, cuestión que fue resuelta por Resolución Exenta N°157 del 27 de agosto de 2012.
4. Por denuncia N°83362, ingresada a nuestra Oficina Provincial de San Felipe, se informa un probable evento de contaminación con "aguas servidas" a canal de riego Ahumada. En fiscalización sectorial del día 17 de mayo de 2013, se constatan hechos que relacionan el evento al proyecto mencionado en antecedentes y que se consignan en las Actas N°1238 y N°1239 que se adjuntan.
5. En visita se verifica la presencia de ductos no descritos en la resolución de calificación, que vertieron RILes tratados al predio, según se muestra en imágenes adjuntas, en la



parte media del predio y que escurren a favor de la pendiente hasta el curso de agua del Canal Ahumada.

Constatados por parte de este Servicio, inconsistencias respecto del Considerando 3.2.2.1 de la RCA N°29/2007, recurrimos a Ud. solicitando tome conocimiento de los hechos e inicie los procedimientos que estime convenientes para el inicio de proceso de sanción.

Se adjuntan:

Copia Formulario de Denuncia N°83362.

Copia Acta de Fiscalización 1238 del 17 de mayo de 2013.

Informe Técnico N°03/2013 y CD con documentos anexos

Copia Resolución Exenta N°157 del 27 de agosto de 2012.

Copia Ordinario N°718 del 16 de mayo de 2013 del Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Sin otro particular le saluda atentamente



Distribución:

- Superintendente de Medio Ambiente. Miraflores 178, piso 7 Santiago Centro.
- División de Recursos Naturales SAG Central
- Archivo DEPROREN
- Sector San Felipe
- Archivo oficina de partes S.A.G. Región de Valparaíso.
- Sección Jurídico

N°100 del 10-06-2013

*[Signature]*  
AES/CFP/cna.



**FOLIO**

**83362**

**FECHA 17-05-2013**

## **FORMULARIO DENUNCIA**

NOMBRE: CARLOS BENET

DIRECCION: [REDACTED]

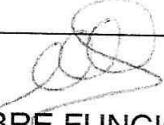
TELEFONO/FAX: [REDACTED]

SECTOR: EL PINO COMUNA: SANTA MARIA

E-MAIL:

**DENUNCIA:**

CONTAMINACION DE AGUAS SERVIDAS EN ACEQUIA DE REGADIO,  
APARENTEMENTE DE LA PLANTA JUCOSOL

  
NOMBRE FUNCIONARIO  
MARISOL ORTIZ NAVARRO

NOMBRE Y FIRMA USUARIO  
CARLOS BENET

DERIVADA A: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES

JEFE DE OFICINA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
Protección de Recursos Naturales Renovables

Nombre o Razón Social: Jucosol S A  
RUT: 96910300-1  
Teléfono:  
Dirección: Tocornal N° 4676.  
Comuna: Santa María.  
Región: Valparaíso.  
Sector: Tocornal.  
Coordenadas UTM:  
Datum:  
Fecha: 17 de mayo de 2013

OBSERVACIONES:

- Se realiza visita de verificación de desechos por malos olores, residuos orgánicos en canal de riego Abramada en piletas agrícolas ubicadas aguas abajo de la planta Jucosol de Santa María.
- Se efectúa entrevista con el Sr. Cristián Duante, jefe de planta, quien manifiesta que:
- Se están procesando 200.000 - 500.000 kg de materia prima por día.
  - Que los residuos líquidos industriales son generados en biófiltos, los descargas de este juntas con condensados de concentrados se acumulan en cuasas, se utilizan para riego de áreas verdes, que cuando calienta el estanque que al multiplicar se desvanejan los residuos líquidos a pedazos contiguos. La permanencia de estos descargas no está completamente fondeada y se hace 4-7 días app.
  - No existe registro de los caudales desviados ni de la calidad de los pedazos residuos.
  - Hace entrega de resultados de monitoreos realizados a los efluentes del biófiltos en los meses de junio y julio de este año.
  - Las descargas hacia pedazos contiguos se realizan desde mediados de abril de este año.
- En peceras y en la planta se observa que biófiltos están fisionomos y descargas de a foz de acumulación, las áreas verdes se encuentran algunas veces y otras bien medias.
- Se observa mancha desconectada pero que se utilice para disponer los residuos líquidos en pedazos contiguos. Esta tiene un diámetro aproximado de 3 cm.

Página 1/2

  
Firma Responsable

Nombre: Cristián Duante  
Rut: [REDACTED]

ORIGINAL: INTERESADO

Firma Inspector/a SAG

Nombre: Claudia Contreras  
Rut: [REDACTED]

PEDRO MORA MORA  
Inspector SAG  
Servicio Agrícola y Ganadero

Pedro Mora Mora  
[Signature]



# ACTA DE INSPECCIÓN

Nº 01239

## SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Protección de Recursos Naturales Renovables

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Comuna \_\_\_\_\_

Región \_\_\_\_\_

Sector \_\_\_\_\_

Coordenadas UTM: X: \_\_\_\_\_

Datum \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

### OBSERVACIONES:

- En el predio contiguo se observa que está cubierto de molles pericos, que la propietaria antes mencionada ha desorganizado, vertidos líquidos de color negro y fuerte olor → los vertidos líquidos han ocurrido y acumulados en la parte media del predio que sigue su curso siguiendo la pendiente en forma paralela al canal de riego hasta desembocarse en canal flumizado, ramal ubicado a un costado del predio.
- Se verifica pH 7 en los efluentes del pozo acumulador para riego, pH 7-8 a la salida del biofiltos 7 pH 4-5 en el tramo que acapulados de vertidos industriales líquidos a 4 portas.

Hora de fin de visita: 11:00 horas.

Firma Responsable

Nombre \_\_\_\_\_  
Rut \_\_\_\_\_

: Cristián Duante \_\_\_\_\_  
: [REDACTED]

ORIGINAL: INTERESADO

Firma Inspector/a SAG

Nombre \_\_\_\_\_  
Rut \_\_\_\_\_

: Claudia Contreras P. [REDACTED]

PEDRO MORA MORA  
Inspector SAG  
Servicio Agrícola y Ganadero

PÁGINA 2/2

## INFORME TECNICO 03/2013

Fecha: 23.05.13

En relación con denuncia folio N° 83362 del 17.05.13, realizada por Sr. Carlos Benet, en la que se manifiesta “contaminación de aguas servidas en acequia de regadío, aparentemente de la planta Jucosol”, se informa lo siguiente:

⇒ Con fecha 17.05.13., en conjunto con el Téc. agr. Sr. Pedro Mora, se procede a realizar visita de verificación de denuncia en parcela Los Rosales, destinada a vivero, ubicada en calle Tocornal, Sector El Pino, Comuna de Santa María, Provincia de San Felipe, coordenadas UTM 344693/6372542, WGS 84, huso 19 (ver imagen N° 1).

Imagen N° 1. Ubicación predio afectado.



⇒ Se efectúa entrevista y recorrido con el Sr. Carlos Benet, y se observa que el tanque acumulador de aguas para riego, que recepciona desde el canal Ahumada, presenta residuos de coloración casi negra en sus paredes, aguas de color oscuro y mal olor (ver imágenes N° 2 y 3). Al hacer funcionar el sistema de riego por aspersión, el mal olor fue notorio.

Imagen N° 2. Tranque acumulador para riego del predio afectado.



Imagen N° 3. Tranque acumulador para riego del predio afectado.



⇒ Se hizo un recorrido aguas arriba por el canal Ahumada hasta llegar a la planta de Jucosol S.A.(planta elaboradora de mostos y concentrados). En el predio colindante (coordenadas UTM 346545/6370732, WGS 84, huso 19, ver imagen N° 4), se observó una manguera saliente desde dependencias de la planta (ver imagen N° 5), que había descargado residuos líquidos de coloración oscura y fuerte olor (ver imagen N° 6).

Imagen N° 4. Ubicación planta Jucosol y predio colindante.

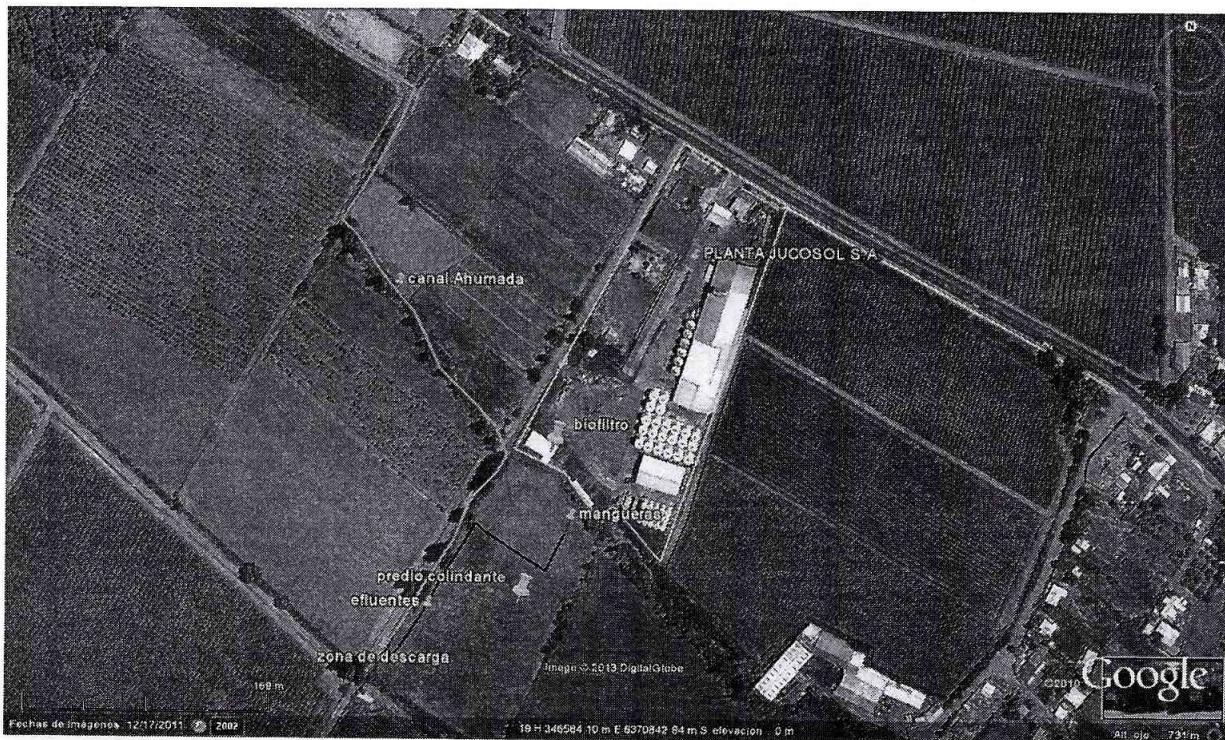
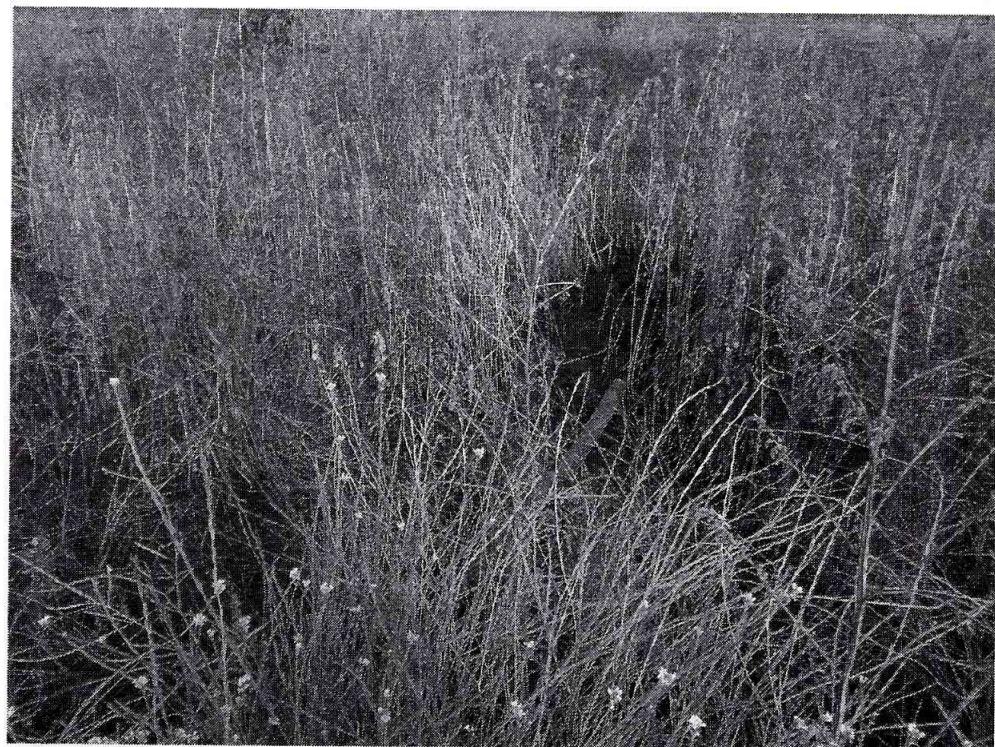


Imagen N° 5. Mangueras salientes desde planta Jucosol.



Imagen N° 6. Manguera con descarga.



⇒ Las descargas se efectuaron en la zona media del predio, provocando apozamientos y encostramientos (ver imágenes N° 7 y 8). Además, el caudal escurrió hacia el sector donde se ubica el canal Ahumada, siguió la pendiente en forma paralela al canal (ver imagen N° 9), y posteriormente en un sector más bajo cayó a dicho curso de agua (ver imágenes N° 10 y 11).

Imagen N° 7. Apozamiento de efluentes.



Imagen N° 8. Encostamiento suelo predio colindante a Jucocol.

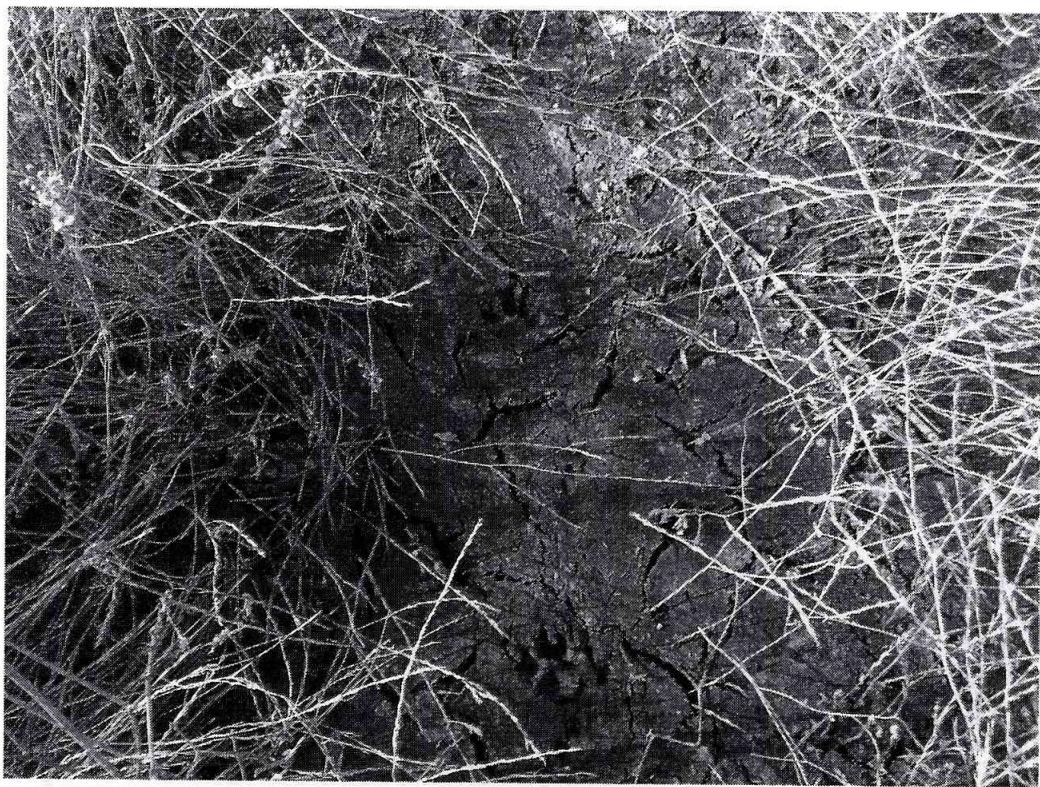


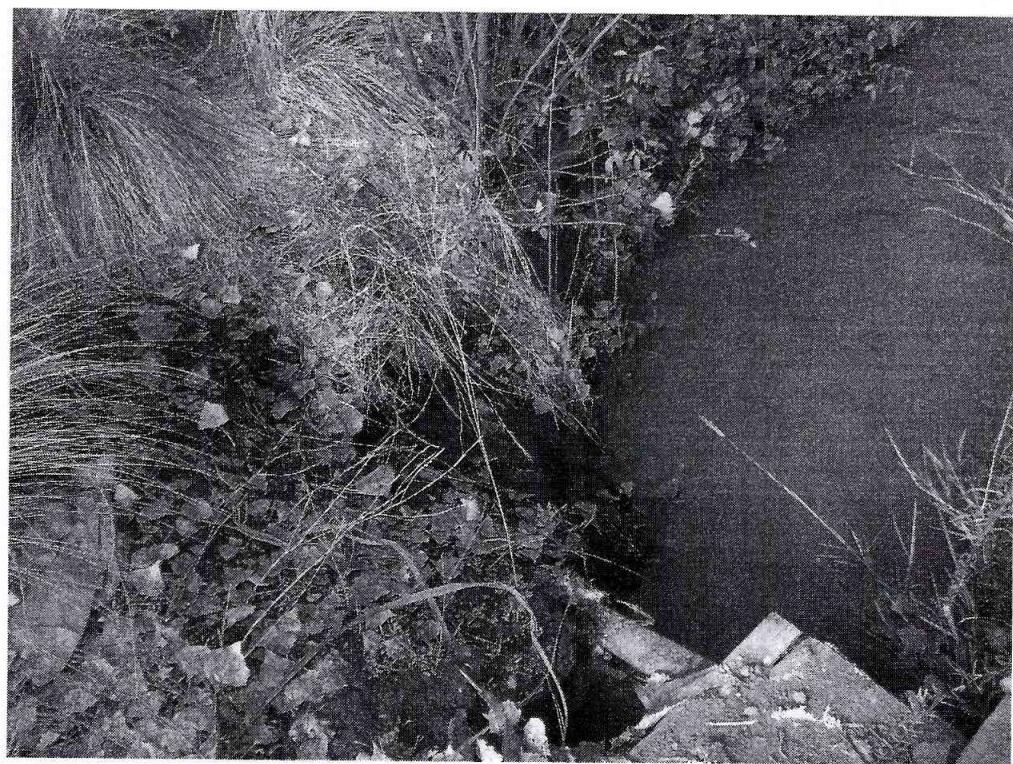
Imagen N° 9. Escurrimiento efluentes hacia canal de riego Ahumada.



Imagen N° 10. Caída de efluentes planta Jucosol a canal de riego Ahumada.



Imagen N° 11. Caída de efluentes planta Jucosol a canal de riego Ahumada.



⇒ Luego, se hizo una visita a la planta Jucosol en conjunto con el jefe de planta, Sr. Cristian Duarte, quien manifestó que se estaban descargando residuos líquidos provenientes del pozo de acumulación para riego, ya que éste no daba a basto para contener los efluentes. Dichas descargas al predio colindante se estaban efectuando desde mediados de abril y tenían una frecuencia de cada cuatro días aproximadamente. Se adjuntan actas N°1238 y 1239.

⇒ En virtud de los antecedentes, referidos a características de coloración y olor de los efluentes de la planta Jucosol descargados a canal Ahumada, y el recorrido que realiza dicho canal de riego, se puede verificar que el predio afectado recibe dichos efluentes mediante la captación de las aguas para riego (ver imagen N° 12).

Imagen N° 12. Recorrido canal Ahumada desde punto de descarga efluentes hasta predio afectado.



⇒ La planta de tratamiento de RILes de Jucosol, fue evaluada ambientalmente y aprobada mediante RCA N° 029/2007; en considerando 3.2.2.1 de la citada resolución se establece que *“el efluente de la planta de tratamiento se dispondría para uso en riego de áreas verdes de la empresa y el remanente se dispondría en terrenos colindantes, para rotación de distintos cultivos de hortalizas y verduras, a través de zanjas.”* El mismo considerando establece que el predio sería *“Parcela N° 10 del Sol de Aconcagua”* y que *“no se contempla descargar en ningún caso, a curso de agua superficial”*. En la visita se verificó que el predio donde se realizaba la disposición no corresponde al antes mencionado, no existen cultivos ni zanjas

para canalizar las aguas, y que si hubo descarga a curso de agua superficial por escurrimiento desde la zona de disposición de los efluentes con mangueras. Por lo tanto, la disposición de los efluentes de la planta de tratamiento de Jucosol en predio colindante es un incumplimiento al considerando 3.2.21 de la citada Resolución. No hay constancia de que los efluentes descargados correspondan a residuos líquidos tratados, pero se evidencia una coloración morado oscura y mal olor.

⇒ Por otra parte, el titular presentó una Declaración de Impacto Ambiental para modificar el proyecto y disponer los efluentes en el terreno colindante, pero dicha modificación se encuentra en etapa de suspensión de plazos.

⇒ Este Servicio ha recibido desde el año 2007 numerosas denuncias en relación con descargas no autorizadas de efluentes desde la planta Jucosol al canal Ahumada, provocando alteraciones en los sistemas de riego de los agricultores ubicados aguas abajo de la planta. Además, se ha solicitado inicio de proceso de sanción. Se adjuntan los informes técnicos (**nota: se sugiere adjuntar los Ordinarios correspondientes**).

⇒ Dado que los incumplimientos a instrumentos de gestión ambiental son competencia de la Superintendencia de Medio Ambiente, corresponde derivar la información relacionada con este caso a dicho organismo.



*C. Contardo P.*  
CLAUDIA CONTARDO PERINETTI  
INGENIERO AGRONOMO  
ENCARGADA GESTION AMBIENTAL  
OFICINA SAG SAN FELIPE

19 de Abril de 2013

**INFORME DE ENSAYO**

**IDENTIFICACION**

Muestra	Ril Compuesta 24 horas
Número Interno Laboratorio	5869
Lugar del muestreo	Cámara de Registro
Dirección de Muestreo	La Palma N° 400, Valle Grande, Los Andes
Fecha de Muestreo	10 al 11 de Abril de 2013
Hora de término del muestreo	12:30 hrs.
Fecha de Recepción	12 de Abril de 2013
Análisis Solicitado	Químico y Bacteriológico según D. S. 90/2001
Solicitado por	Juan Vega Castañeda (Laboratorio Aconcagua Ltda.)
Para	Exportadora de Mostos y Vinos Jucosol S.A.
Atención	Sr. Juan Vega Castañeda

**RESULTADOS**

Parámetros	Valor Medido	Límite máximo según DS 90/2001 T1	Fecha de Análisis	Método de Análisis
Aceites y Grasas (mg/L)	<2,0	20	17-04-13	NCh 2313/6 Of. 97
Coliformes Fecales (NMP/100ml)	<2	1000	12-04-13	NCh 2313/23 Of. 95
DBO5 (mg/L)	91.7	35	12-04-13	NCh 2313/5 Of. 05
Nitrógeno Amoniacal (mg/L)	0.78	--	15-04-13	NCh 2313/16 Of. 97
pH	8.44	6,0-8,5	12-04-13	NCh 2313/1 Of. 95
Poder Espumógeno (mm)	<1	7	12-04-13	NCh 2313/21 Of. 97
Sólidos Suspensidos Totales (mg/L)	50	80	12-04-13	NCh 2313/3 Of. 95
Temperatura (°C)	14	--	12-04-13	NCh 2313/2 Of. 95

**OBSERVACIONES**

1. La muestra fue tomada por el cliente, quién se responsabiliza por la correcta preservación, identificación y almacenamiento de ella.
2. Los envases para la toma de muestra fueron proporcionados por el Laboratorio conteniendo los preservantes adecuados.
3. Análisis dentro del alcance de la acreditación del Laboratorio (Certificado INN LE 150 y LE 149)
4. Los resultados expuestos son válidos sólo para la muestra analizada.
5. Horas de inicio de ensayos de muestras frescas y temperatura de análisis:

Parámetro	Hora
pH	10:40
Poder Espumógeno	11:45
Sólidos Suspensidos Totales	11:30
Coliformes Fecales	10:45
DBO5	11:15
Temperatura	10:25
Parámetro	Temperatura de Medición (C°)
pH	25,3

  
M. Sc. Victoria Leighton Méndez  
Sub Gerente Área de Análisis de Aguas y Riles  
División Ingeniería Hidráulica y Ambiental  


**DICTUC es una Filial de la Pontificia Universidad Católica de Chile**  
y está certificada por SGS bajo el estándar ISO 9001.2008

Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago. Fono: (56-2) 354 4171 / Fax: (56-2) 354 5806 [labocat@dictuc.cl](mailto:labocat@dictuc.cl)  
[www.dictuc.cl](http://www.dictuc.cl)

La información contenida en el presente informe es el resultado de un ensayo acotado a la(s) muestra(s) analizada(s), y en ningún caso permite al solicitante afirmar que su producto ha sido "certificado por el DICTUC S.A.", ni reproducir en ninguna forma el logo, nombre o marca registrada de DICTUC S.A., salvo que exista una autorización previa y por escrito del DICTUC S.A.

VLM/ chb

Hoja 1 de 1 M-5869

======  
 Jucosol S.A.  
 Logged Readings

Site Id: 10041304

Date	Time	Temp. (C)	pH/ORP (pH)	Level (cm)	Vel. 1 (m/s)	Flow 1 (lps)
10/APR/13	09:15	16.8	9.14	1.078	0.01	0.005
10/APR/13	09:30	17.4	9.13	1.106	0.01	0.007
10/APR/13	09:45	18.0	9.05	1.250	0.21	0.098
10/APR/13	10:00	18.3	8.99	1.626	0.54	0.254
10/APR/13	10:15	18.5	8.76	1.117	0.02	0.008
10/APR/13	10:30	18.5	8.67	1.227	0.01	0.009
10/APR/13	10:45	18.4	8.17	1.271	0.21	0.222
10/APR/13	11:00	18.2	7.98	1.356	0.31	0.144
10/APR/13	11:15	18.0	8.66	1.183	0.12	0.057
10/APR/13	11:30	17.9	8.23	1.515	0.41	0.330
10/APR/13	11:45	17.7	8.55	1.276	0.21	0.104
10/APR/13	12:00	17.6	9.07	1.543	0.48	0.337
10/APR/13	12:15	17.5	9.16	1.120	0.08	0.040
10/APR/13	12:30	17.4	8.87	1.120	0.03	0.017
10/APR/13	12:45	17.5	9.05	1.225	0.06	0.033
10/APR/13	13:00	17.5	9.23	1.299	0.04	0.027
10/APR/13	13:15	17.4	9.31	1.324	0.03	0.020
10/APR/13	13:30	17.4	9.29	1.372	0.03	0.021
10/APR/13	13:45	17.4	9.34	1.398	0.04	0.030
10/APR/13	14:00	17.4	8.95	1.536	0.16	0.115
10/APR/13	14:15	17.5	8.88	1.390	0.04	0.026
10/APR/13	14:30	17.5	8.58	1.405	0.04	0.027
10/APR/13	14:45	17.6	8.22	1.532	▲0.12	0.094
10/APR/13	15:00	17.7	8.23	1.745	0.27	0.337
10/APR/13	15:15	17.8	8.42	1.635	0.20	0.176
10/APR/13	15:30	17.8	8.70	1.826	0.25	0.258
10/APR/13	15:45	17.9	8.91	1.863	0.29	0.277
10/APR/13	16:00	18.1	9.31	1.932	0.25	0.256
10/APR/13	16:15	18.2	9.03	2.000	0.47	0.498
10/APR/13	16:30	18.3	8.68	1.882	0.36	0.351
10/APR/13	16:45	18.4	8.94	1.967	0.37	0.395
10/APR/13	17:00	18.5	9.48	1.769	0.02	0.019
10/APR/13	17:15	18.4	9.62	1.751	0.09	0.088
10/APR/13	17:30	18.5	9.86	1.682	0.02	0.017
10/APR/13	17:45	18.4	9.93	1.683	0.02	0.018
10/APR/13	18:00	18.3	9.89	1.924	0.20	0.199
10/APR/13	18:15	18.1	9.91	1.688	0.02	0.016
10/APR/13	18:30	18.1	9.76	1.709	0.02	0.017
10/APR/13	18:45	18.0	9.16	1.672	0.02	0.018
10/APR/13	19:00	18.0	9.31	1.651	0.02	0.019
10/APR/13	19:15	17.9	9.42	1.698	0.08	0.070
10/APR/13	19:30	17.8	9.72	1.744	0.09	0.082
10/APR/13	19:45	17.7	9.59	1.745	0.10	0.096
10/APR/13	20:00	17.6	8.81	1.959	0.32	0.302
10/APR/13	20:15	17.5	9.28	2.103	0.44	0.545
10/APR/13	20:30	17.4	9.49	1.708	0.02	0.016
10/APR/13	20:45	17.3	9.70	1.392	0.02	0.013
10/APR/13	21:00	17.4	9.58	1.363	0.02	0.013
10/APR/13	21:15	17.2	9.87	1.352	0.02	0.013
10/APR/13	21:30	17.2	9.79	1.359	0.02	0.014
10/APR/13	21:45	17.2	9.85	1.456	0.12	0.081
10/APR/13	22:00	17.2	10.14	1.318	0.02	0.015
10/APR/13	22:15	17.1	10.12	1.316	0.02	0.016
10/APR/13	22:30	17.0	9.86	1.517	0.08	0.055

10/APR/13	22:45	17.0	9.93	1.370	0.11	0.077
10/APR/13	23:00	16.9	9.87	1.776	0.18	0.135
10/APR/13	23:15	16.8	10.05	1.313	0.02	0.011
10/APR/13	23:30	16.7	10.18	1.111	0.02	0.010
10/APR/13	23:45	16.8	10.22	1.059	0.02	0.011

Jucosol S.A.  
Day Report - 10/APR/13  
Wednesday

Site Id: 10041304

	Temp. (C)	pH/ORP (pH)	Level (cm)	Vel. 1 (m/s)	Flow 1 (lps)
Minimum:	15.9 09:18	7.11 10:52	0.983 09:18	0.00 09:53	0.000 09:53
Maximum:	18.5 10:23	10.23 23:31	4.916 23:08	2.40 23:07	3.016 20:19
Average:	17.7	----	1.515	0.13	0.111
Total Flow1:		5.905 (m3)			

Jucosol S.A.  
Logged Readings

Site Id: 10041304

Date	Time	Temp. (C)	pH/ORP (pH)	Level (cm)	Vel. 1 (m/s)	Flow 1 (lps)
11/APR/13	00:00	16.8	10.22	1.419	0.02	0.015
11/APR/13	00:15	16.7	10.21	1.062	0.02	0.010
11/APR/13	00:30	16.7	10.20	1.041	0.02	0.010
11/APR/13	00:45	16.7	9.74	1.043	0.02	0.009
11/APR/13	01:00	16.7	9.56	1.058	0.02	0.011
11/APR/13	01:15	16.9	10.17	1.120	0.11	0.051
11/APR/13	01:30	17.3	10.18	1.110	0.11	0.052
11/APR/13	01:45	17.5	10.17	1.051	0.12	0.048
11/APR/13	02:00	17.6	10.16	1.277	0.32	0.247
11/APR/13	02:15	17.5	10.16	1.059	0.11	0.048
11/APR/13	02:30	17.6	10.16	1.074	0.12	0.051
11/APR/13	02:45	17.7	10.16	1.032	0.09	0.038
11/APR/13	03:00	17.8	10.16	1.240	0.28	0.372
11/APR/13	03:15	17.6	10.15	0.948	0.11	0.040
11/APR/13	03:30	17.6	10.13	1.090	0.21	0.083
11/APR/13	03:45	17.7	10.13	0.890	0.03	0.009
11/APR/13	04:00	17.7	10.13	0.845	0.02	0.007
11/APR/13	04:15	17.5	10.09	0.827	0.02	0.006
11/APR/13	04:30	17.6	9.85	1.080	0.30	0.305
11/APR/13	04:45	17.7	9.91	1.032	0.07	0.029
11/APR/13	05:00	17.6	9.64	1.318	0.05	0.035
11/APR/13	05:15	17.3	10.07	1.313	0.13	0.083
11/APR/13	05:30	17.2	10.11	1.409	0.03	0.023
11/APR/13	05:45	17.2	10.11	1.026	0.11	0.049
11/APR/13	06:00	17.2	10.12	1.146	0.13	0.053

Jucosol S.A.  
Day Report - 11/APR/13  
Thursday

Site Id: 10041304

Temp.	pH/ORP	Level	Vel. 1	Flow 1
-------	--------	-------	--------	--------

	(C)	(pH)	(cm)	(m/s)	(lps)
Minimum:	16.6 00:26	7.90 05:10	0.705 06:12	0.00 04:13	0.000 04:13
Maximum:	17.8 02:58	10.28 00:21	3.874 03:05	2.20 03:04	4.802 03:04
Average:	17.3	----	1.099	0.10	0.067
Total Flow:	1.517 (m <sup>3</sup> )				

25 de Marzo de 2013

**INFORME DE ENSAYO**

**IDENTIFICACION**

Muestra	Ril Compuesta 24 horas
Número Interno Laboratorio	4022
Lugar del muestreo	Cámara de Registro
Dirección de Muestreo	Tocornal N° 4676, Santa María, San Felipe
Fecha de Muestreo	12 al 13 de Marzo de 2013
Hora de término del muestreo	12:30 hrs.
Fecha de Recepción	14 de Marzo de 2013
Analisis Solicitado	Químico y Bacteriológico según D. S. 90/2001
Solicitado por	Juan Vega Castañeda (Laboratorio Aconcagua Ltda.)
Para	Exportadora de Mostos y Vinos Jucosol S.A.
Atención	Sr. Juan Vega Castañeda

**RESULTADOS**

Parámetros	Valor Medido	Límite máximo según DS 90/2001 T1	Fecha de Análisis	Método de Análisis
Aceites y Grasas (mg/L)	<2,0	20	20-03-13	NCh 2313/6 Of. 97
Coliformes Fecales (NMP/100ml)	<2	1000	14-03-13	NCh 2313/23 Of. 95
DBOS (mg/L)	93,5	35	14-03-13	NCh 2313/5 Of. 05
Nitrógeno Amoniacal (mg/L)	<0,05	--	20-03-13	NCh 2313/16 Of. 97
pH	8,89	6,0-8,5	14-03-13	NCh 2313/1 Of. 95
Poder Espumógeno (mm)	<1	7	14-03-13	NCh 2313/21 Of. 97
Sólidos Suspensidos Totales (mg/L)	46	80	14-03-13	NCh 2313/3 Of. 95
Temperatura (°C)	18	--	14-03-13	NCh 2313/2 Of. 95

**OBSERVACIONES**

1. La muestra fue tomada por el cliente, quién se responsabiliza por la correcta preservación, identificación y almacenamiento de ella.
2. Los envases para la toma de muestra fueron proporcionados por el Laboratorio conteniendo los preservantes adecuados.
3. Análisis dentro del alcance de la acreditación del Laboratorio (Certificado INN LE 150 y LE 149)
4. Los resultados expuestos son válidos sólo para la muestra analizada.
5. Horas de inicio de ensayos de muestras frescas y temperatura de análisis:

Parámetro	Hora
pH	11:59
Poder Espumógeno	12:10
Sólidos Suspensidos Totales	12:15
Coliformes Fecales	12:00
DBOS	11:15
Temperatura	11:52
Parámetro	Temperatura de Medición (°C)
pH	24,9



**DICTUC es una Filial de la Pontificia Universidad Católica de Chile  
y está certificada por SGS bajo el estándar ISO 9001.2008**

Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago Fono: (56-2) 354 4171 / Fax: (56-2) 354 5806 [labocnl@dictuc.cl](mailto:labocnl@dictuc.cl)  
[www.dictuc.cl](http://www.dictuc.cl)

La información contenida en el presente informe es el resultado de un ensayo acotado a la(s) muestra(s) analizada(s), y en ningún caso permite al solicitante afirmar que su producto ha sido "certificado por el DICTUC S.A.", ni reproducir en ninguna forma el logo, nombre o marca registrada de DICTUC S.A., salvo que exista una autorización previa y por escrito del DICTUC S.A.

VLM/ chb

Hoja 1 de 1 M-4022

Jucosol S.A.  
Logged Readings

Site Id: 12031303

Date	Time	Temp. (C)	pH/ORP (pH)	Level (cm)	Vel. 1 (m/s)	Flow 1 (lps)
12/MAR/13	09:00	21.6	8.36	2.530	0.10	0.102
12/MAR/13	09:20	22.1	8.23	2.817	0.00	0.005
12/MAR/13	09:40	23.2	7.97	3.886	0.01	0.043
12/MAR/13	10:00	23.6	8.14	3.927	0.02	0.067
12/MAR/13	10:20	23.2	8.02	3.949	0.02	0.072
12/MAR/13	10:40	22.9	8.01	4.068	0.03	0.081
12/MAR/13	11:00	22.6	8.07	4.188	0.03	0.094
12/MAR/13	11:20	22.4	7.94	4.619	0.46	1.697
12/MAR/13	11:40	22.3	8.18	4.221	0.11	0.374
12/MAR/13	12:00	22.4	8.39	4.214	0.04	0.140
12/MAR/13	12:20	22.4	8.65	4.203	0.03	0.100
12/MAR/13	12:40	22.6	8.72	4.162	0.03	0.103
12/MAR/13	13:00	22.7	8.77	4.205	0.03	0.104
12/MAR/13	13:20	22.9	8.65	4.364	0.11	0.372
12/MAR/13	13:40	23.0	8.99	4.264	0.02	0.082
12/MAR/13	14:00	23.2	8.99	4.254	0.02	0.067
12/MAR/13	14:20	23.2	9.20	4.246	0.03	0.094
12/MAR/13	14:40	23.2	9.07	4.216	0.03	0.091
12/MAR/13	15:00	23.1	8.67	4.199	0.02	0.051
12/MAR/13	15:20	23.0	8.97	4.243	0.03	0.097
12/MAR/13	15:40	22.8	9.08	4.311	0.04	0.123
12/MAR/13	16:00	22.6	9.06	4.349	0.06	0.204
12/MAR/13	16:20	22.4	8.99	4.401	0.09	0.307
12/MAR/13	16:40	22.3	8.98	4.369	0.11	0.369
12/MAR/13	17:00	22.3	9.12	4.361	0.06	0.217
12/MAR/13	17:20	22.2	9.13	4.371	0.06	0.218
12/MAR/13	17:40	22.1	9.03	4.418	0.07	0.253
12/MAR/13	18:00	21.9	9.15	4.394	0.06	0.207
12/MAR/13	18:20	21.8	9.24	4.407	0.05	0.179
12/MAR/13	18:40	21.8	9.28	4.402	0.08	0.271
12/MAR/13	19:00	21.8	9.37	4.347	0.08	0.264
12/MAR/13	19:20	21.7	9.15	4.387	0.08	0.286
12/MAR/13	19:40	21.7	9.17	4.352	0.08	0.272
12/MAR/13	20:00	21.6	9.14	4.313	0.08	0.268
12/MAR/13	20:20	21.5	9.27	4.327	0.06	0.213
12/MAR/13	20:40	21.4	9.21	4.303	0.06	0.193
12/MAR/13	21:00	21.2	9.39	4.238	0.06	0.199
12/MAR/13	21:20	21.1	9.58	4.261	0.06	0.194
12/MAR/13	21:40	21.0	9.30	4.235	0.05	0.156
12/MAR/13	22:00	20.9	9.29	4.270	0.06	0.198
12/MAR/13	22:20	20.8	9.84	4.256	0.06	0.200
12/MAR/13	22:40	20.7	9.69	4.207	0.05	0.152
12/MAR/13	23:00	20.6	9.88	4.189	0.05	0.162
12/MAR/13	23:20	20.6	9.55	4.203	0.07	0.250
12/MAR/13	23:40	20.6	9.05	4.291	0.04	0.146

Jucosol S.A.  
Day Report - 12/MAR/13  
Tuesday

Site Id: 12031303

Temp. (C) pH/ORP (pH) Level (cm) Vel. 1 (m/s) Flow 1 (lps)

Minimum:	20.5	7.40	0.000	0.00	0.000
	23:36	09:36	09:14	09:14	09:14
Maximum:	23.7	9.95	5.959	1.62	7.179
	10:06	23:16	13:30	11:38	11:39
Average:	22.1	----	4.219	0.06	0.209
Total Flow1:	11.128 (m3)				

Jucosol S.A.  
Logged Readings

Site Id: 12031303

Date	Time	Temp. (C)	pH/ORP (pH)	Level (cm)	Vel. 1 (m/s)	Flow 1 (lps)
13/MAR/13	00:00	20.6	9.36	3.841	0.03	0.097
13/MAR/13	00:20	20.7	9.82	3.808	0.06	0.160
13/MAR/13	00:40	20.7	9.16	3.783	0.02	0.065
13/MAR/13	01:00	20.7	9.37	3.615	0.02	0.060
13/MAR/13	01:20	20.8	9.10	3.579	0.04	0.095
13/MAR/13	01:40	20.6	9.02	3.547	0.04	0.097
13/MAR/13	02:00	20.5	8.83	3.536	0.03	0.091
13/MAR/13	02:20	20.6	8.03	3.466	0.01	0.024
13/MAR/13	02:40	20.7	8.49	3.492	0.05	0.121
13/MAR/13	03:00	20.6	8.44	3.507	0.07	0.172
13/MAR/13	03:20	20.6	9.17	3.440	0.03	0.085
13/MAR/13	03:40	20.7	9.31	3.479	0.05	0.129
13/MAR/13	04:00	20.7	8.24	3.392	0.01	0.025
13/MAR/13	04:20	20.8	7.64	3.376	0.01	0.015
13/MAR/13	04:40	20.8	7.63	3.376	0.02	0.042
13/MAR/13	05:00	20.7	8.05	3.347	0.03	0.067
13/MAR/13	05:20	20.7	9.03	3.350	0.00	0.000
13/MAR/13	05:40	20.7	8.78	3.307	0.00	0.000
13/MAR/13	06:00	20.6	8.40	3.272	0.01	0.014
13/MAR/13	06:20	20.6	7.85	3.340	0.00	0.000
13/MAR/13	06:40	20.6	8.02	3.345	0.00	0.000
13/MAR/13	07:00	20.7	8.40	3.355	0.00	0.000
13/MAR/13	07:20	20.6	7.62	3.334	0.00	0.000
13/MAR/13	07:40	20.4	8.27	3.272	0.00	0.000
13/MAR/13	08:00	20.2	8.48	3.275	0.00	0.000
13/MAR/13	08:20	20.2	7.14	3.290	0.00	0.004
13/MAR/13	08:40	20.0	7.40	3.351	0.04	0.087

Jucosol S.A.  
Day Report - 13/MAR/13  
Wednesday

Site Id: 12031303

	Temp. (C)	pH/ORP (pH)	Level (cm)	Vel. 1 (m/s)	Flow 1 (lps)
Minimum:	19.9	6.96	3.228	0.00	0.000
	09:02	09:04	08:13	00:01	00:01
Maximum:	20.9	9.92	4.641	0.53	1.534
	01:19	00:35	00:01	00:24	00:24
Average:	20.6	----	3.445	0.02	0.053
Total Flow1:	1.742 (m3)				

Resuelve proceso de sanción seguido en contra de Jucosol S.A. por incumplimiento a la Resolución Exenta N° 29/2007, de 26 de enero de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, que calificó ambientalmente al Proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial Jucosol S.A."

Valparaíso,

27 AGO. 2012

**VISTOS:**

1. El artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República.
2. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 09 de marzo de 1994, modificada por la Ley N° 20.417, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; y del D.S. N° 95 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 07 de diciembre de 2002.
3. La Ley N° 19.880, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 20.473, publicada en el Diario Oficial el 13 de noviembre de 2010, la cual otorga, transitoriamente, facultades fiscalizadoras y sancionadoras que indica a la Comisión señalada en el artículo 86 de la ley N° 19.300.
5. La Resolución Exenta N° 465, de fecha 13 de abril de 2012, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, por la cual se nombra a Esther Parodi Muñoz, como Directora Regional Subrogante del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Valparaíso.
6. La Resolución Exenta (RCA) N°29/2007, de 26 de enero del año 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) de la Región de Valparaíso, que calificó ambientalmente al proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial Jucosol S.A.", sometido por su titular, Jucosol S.A., al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
7. El Ord. N° 718 de fecha 16 de mayo de 2011, del Servicio Agrícola y Ganadero, recepcionado el 20 de mayo del mismo año por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, por medio del cual se solicita el inicio de un procedimiento de sanción.
8. La Resolución Exenta N° 98/2011, de fecha 21 de junio de 2011 de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, en virtud de la cual se dio inicio a un proceso sancionatorio para determinar eventuales responsabilidades y posibles sanciones en contra de Jucosol S.A., por el incumplimiento de la RCA señalada en el numeral 6° de los presentes vistos.
9. Los descargos presentados por Jucosol S.A., recepcionados con fecha 8 de julio de 2011.
10. Ord. N°1823, de fecha 2 de noviembre de 2011, del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), que se pronuncia respecto a los descargos presentados por el titular.
11. La Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

12. El acuerdo de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso que consta en Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2012.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme lo dispone el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República, es deber del Estado velar para que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación no sea afectado.
2. Que, en este sentido, y según lo prescrito por el artículo único de la Ley N° 20.473, durante el tiempo que medie entre la supresión de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y la entrada en vigencia de los títulos II, salvo el párrafo 3º, y III de la ley a que hace referencia el artículo 9º transitorio de la ley N° 20.417, corresponderá a los órganos del Estado que, en uso de sus facultades legales, participan en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, fiscalizar el permanente cumplimiento de las normas y condiciones sobre la base de las cuales se aprobó el Estudio o se aceptó la Declaración de Impacto Ambiental.
3. Que la RCA N°29/2007 de la COREMA de la Región de Valparaíso, anteriormente individualizada, en su considerando 3.2.2.1 señala lo siguiente:

***“3.2.2.1 Disposición del efluente***

*El efluente de la planta de tratamiento se dispondría para uso en riego de áreas verdes de la empresa, y el remanente se dispondría en terrenos colindantes, para rotación de distintos cultivos de hortalizas y verduras, a través de zanjas.*

*El titular presentó durante la evaluación Carta de Autorización del Sr. Luis Gutiérrez Muñoz, C.I. 3.252.438-9, dueño del terreno aledaño a la Planta (Parcela N° 10 de Sol de Aconcagua, Tocornal, comuna de Santa María), cuya superficie es de 4 há, en la cual autoriza al titular a canalizar agua tratada para utilizarla con fines de riego.*

*Se estima que se requerirán de 0.09 há para disponer el RIL. El área a regar dentro de la empresa fue señalado como 1 há, más 4 há disponibles del predio colindante.*

*El titular aseguró que el proyecto no contempla descargar en ningún caso, a un curso de agua superficial.*

*El Servicio Agrícola y Ganadero en su Ord. N° 1020 del 10/06/2006, solicita al titular mantener un registro con la información del riego realizado con los RILs tratados, el que deberá considerar: caudal del RIL tratado dispuesto en riego, concentración de DBO<sub>5</sub> y DQO, y cultivo y superficie donde se aplicará el efluente tratado.”*

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 98, de fecha 21 de junio de 2011, de la Comisión de Evaluación, se dio inicio a un proceso sancionatorio para determinar eventuales responsabilidades y posibles sanciones en contra de Jucosol S.A., por incumplimiento de la RCA N° 29/2007, de 26 de enero del año 2007, considerando 3.2.2.1, conforme a lo solicitado por el SAG, en Ord. N° 718 de fecha 16 de mayo de 2011, formulándose al titular, en síntesis, el cargo correspondiente a descarga de Residuos Industriales Líquidos (RILs) al canal de Riego Ahumada.
5. Que, el titular, Jucosol S.A., mediante carta recepcionada con fecha 8 de julio de 2011, presentó sus descargas, alegando en su defensa, en síntesis, las siguientes circunstancias:
  - 5.1 Desde la fecha de la RCA (enero 2007) los efluentes tratados se disponen en áreas verdes. Para facilitar la absorción del recurso hídrico tratado, se han plantado especies nativas en las zonas destinadas a riego, situación que ha sido verificada por el SAG.
  - 5.2 Respecto al vertimiento a canal de regadio constatado en procedimiento sectorial de fiscalización del SAG de fecha 31 de agosto de 2010, la descarga correspondió a una purga de vapor de la caldera que no había sido cuantificada, la cual fue justificada en respuesta a la Superintendencia de Servicios Sanitarios con fecha 27 de septiembre de 2010. Esta descarga fue desviada a la planta de tratamiento de RILs.
  - 5.3 Respecto al vertimiento a canal de regadio constatada en fiscalización de fecha 19 de abril de 2011, esta situación correspondió a un caso puntual mientras se procedía a reparar las torres

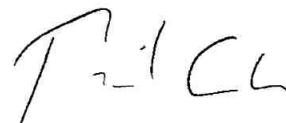
de enfriamiento, lo cual fue explicado a la Superintendencia de Servicios Sanitarios en carta de fecha 27 de mayo de 2011.

6. Que, respecto de los descargas presentados por el titular, el Servicio Agrícola y Ganadero se pronunció mediante Ord. N°1823 , de fecha 2 de noviembre de 2011, señalando en síntesis que:
  - 6.1 El titular se compromete en la RCA a disponer los RILES tratados como riego y en ningún caso se contempla la descarga a cursos de agua superficial. Esta última situación fue constatada en fiscalización del 19 de abril de 2011 (Acta de fiscalización N° 20). En sus descargas el titular hace mención a que ésta sería una descarga hacia el canal de riego de purga de vapor de la caldera, cuestión que se registró como evento en una fiscalización anterior pero no es la que da origen a la solicitud de este procedimiento sancionatorio.
  - 6.2 El SAG no ha expresado que el titular no puede disponer los RILES tratados en las áreas verdes dispuestas en la RCA. Lo que se expone es que detectó la llegada al canal de riego Ahumada de líquidos con restos orgánicos, provenientes de las actividades de la empresa, por ejemplo del lavado de camiones, cuestión que no está autorizada en la RCA.
  - 6.3 Se adjunta acta de fiscalización de fecha 15 de septiembre de 2011 en la cual se verifica nuevamente descarga de RILES a canal de riego por escurrimiento.
7. Que, en este sentido, y según lo prescrito por el artículo único de la Ley N° 20.473, en caso de incumplimiento de las normas y condiciones sobre la base de las cuales se aprobó el Estudio o se aceptó la Declaración de Impacto Ambiental, los órganos del Estado que, en uso de sus facultades legales, participan en el sistema de evaluación de impacto ambiental, deberán solicitar a la Comisión a que se refiere el artículo 86 de la ley N° 19.300 o al Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación, en su caso, la amonestación, la imposición de multas de hasta quinientas unidades tributarias mensuales e, incluso, la revocación de la aprobación o aceptación respectiva, sin perjuicio de su derecho a ejercer las acciones civiles o penales que sean procedentes.
8. Que confrontados los antecedentes tenidos a la vista, esta Comisión considera:
  - 8.1 Que, el titular reconoce el vertimiento de RILES a canal de riego Ahumada.
  - 8.2 Que, lo anterior constituye un incumplimiento de la RCA, en la cual se establece expresamente que el proyecto no contempla descargar en ningún caso, a un curso de agua superficial.
  - 8.3 Que, los hechos imputables al titular se consideran un incumplimiento de las medidas previstas en la RCA para eliminar o minimizar los efectos adversos del proyecto.
  - 8.4 Que, el titular no ha sido sancionado anteriormente por incumplimientos de la RCA N° 29/2007, de 26 de enero del año 2007, de la Comisión Regional de Medio Ambiente, Región de Valparaíso, lo que puede considerarse como un atenuante.
9. Que sobre la base de lo señalado precedentemente, cabe determinar la sanción adecuada para el incumplimiento descrito.
10. Que la imposición de las sanciones contempladas en la Ley 20.473, debe hacerse sobre la base de infracciones a las normas y condiciones en virtud de las cuales se aprobó el proyecto en cuestión, una vez acreditados los hechos fundantes de las infracciones imputadas y la responsabilidad del titular en ellas, lo que ocurre en la especie, según lo indicado en considerandos precedentes.
11. Que en virtud de todos los antecedentes expuestos,

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO RESUELVE:

1. **Sancionar** al titular Jucosol S.A., con una multa de **100 Unidades Tributarias Mensuales** por el incumplimiento de las normas y condiciones sobre la base de las cuales se aprobó la Resolución Exenta (RCA) N° 29/2007, de 26 de enero del año 2007, de la Comisión Regional de Medio Ambiente, Región de Valparaíso, considerando N° 3.2.2.1, en virtud de la cual se calificó como ambientalmente favorable el proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial Jucosol S.A."
2. Se hace presente que procede en contra de la presente resolución el recurso de reposición ante esta Comisión de Evaluación y el de reclamación ante el Juez de Letras en lo Civil, de conformidad a lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 20.473. El plazo para interponer estos recursos es de 5 y 10 días respectivamente, contados de la notificación del presente acto, sin perjuicio de la interposición de otros recursos que se estimen procedentes.
3. Ofíciense a la Tesorería Regional de Valparaíso y envíesele copia de la presente resolución.
4. Remítase copia del comprobante de pago de la multa al Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.

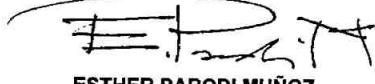
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE



RAÚL CELIS MONTT

PRESIDENTE

COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

  
ESTHER PARODI MUÑOZ

SECRETARIA (S)

COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

10/02/2008  
MGB/CPF/mpc

Carta Certificada

- Sr. Jaime Figueroa Tomic, Representante Legal Jucosol S.A.

Distribución:

- Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Valparaíso
- Secretario Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso
- Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Valparaíso
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso
- Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Región de Valparaíso
- Secretario Regional Ministerial de Energía, Región de Valparaíso
- Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Valparaíso
- Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Valparaíso
- Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, Región de Valparaíso
- Secretario Regional Ministerial de Minería, Región de Valparaíso

c.c

- Superintendencia de Medio Ambiente.
- Tesorería Regional de Valparaíso.
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso
- Archivo Expediente "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial Jucosol S.A." (7.1.14)